



BOLETIN OFICIAL Nº 38

COMISIÓN DIRECTIVA – Reunión del día 21-10-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Gustavo Falco, Walter Furno, Sergio Bruzzoni, y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Juan Rosas Paz, Laureano Rios, Julio Martín, Ana Fabre, Pedro Alvarez y Javier Francisconi.-

Notas Entradas

- 1- Nota de José Rabellino adjuntando presupuesto de asistencia kinesico para el Seleccionado de Seven UER. **Se toma razón. Se agradece la información recibida. Pasa a Gerencia y Tesorería para su evaluación y respuesta.**
- 2- Nota del referente de árbitros, Diego Dlugovitzky, solicitando autorización para que los referees detallados en la lista, participen en la concentración de referees que se realizará el 25/10 en Old Resian, contemplándose los traslados y almuerzos. **Se toma razón. Se agradece la información recibida. Pasa a Gerencia y Tesorería para su evaluación y respuesta.**
- 3- Nota de Luciana Aressi, adjuntando presupuesto de la propuesta nutricional para el seleccionado de seven UER. **Se toma razón. Se agradece la información recibida. Pasa a Gerencia y Tesorería para su evaluación y respuesta.**
- 4- Nota del Sr. Facundo López, adjuntando presupuesto preparador físico para el seleccionado de seven UER. **Se toma razón. Se agradece la información recibida. Pasa a Gerencia y Tesorería para su evaluación y respuesta.**
- 5- Nota de José Raiteri, adjuntando lista con elementos de trabajo como preparación al Seven de la República. **Se toma razón. Se autoriza y pasa a Gerencia para solicitar información complementaria detallada en lista.**
- 6- Nota del CAE, informando de común acuerdo con Duendes RC, que el partido de la PRE B por el TRL del 18/10 se jugará con Scrum simulado. **Se toma razón. Nota extemporánea.**
- 7- Nota de Sergio Giacomozzi, adjuntando informe de entrenamiento Rugby Femenino del 15/10. **Se toma razón, se agradece al Sr. Sergio Giacomozzi por la información.**
- 8- Nota del club Central Entrerriano, haciendo llegar su propuesta para la realización de la definición del Torneo Desarrollo. **Se toma razón, pasa a Gerencia y Comisión de Competencia para su evaluación. A la brevedad se les dará una respuesta.**
- 9- Nota de Colón RC, adjuntando su propuesta para las Finales del Torneo Provincial Mayores. **Se toma razón, pasa a Gerencia y Comisión de Competencia para su evaluación. A la brevedad se les dará una respuesta.**
- 10- Nota del club Camatí, transmitiendo su postura respecto a las finales del Torneo Desarrollo a disputarse el 9/11. **Se toma razón, pasa a Gerencia y Comisión de Competencia para su evaluación. A la brevedad se les dará una respuesta.**
- 11- Nota de la UAR, adjuntando detalle del alojamiento para el Seven de la República Masculino. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa a Comisión de Competencia y Gerencia para su conocimiento y comunicación.**
- 12- Nota de los clubes Nogoyá y Jockey de Gualaguay, solicitando se autorice el adelantamiento de de la fecha semifinal estipulada para el 2/11 a jugarse en cancha de Nogoyá y adelantarla para el 25/10. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**



13- Nota del CAE, en relación a la reprogramación del encuentro correspondiente a la Copa de Plata del Torneo Estrella Federal. Informan que lamentablemente no podrán disputar el partido el día 15/11 por distintos motivos. Proponen jugarlo el 25/10. Otra opción que ofrecen es jugar de local en Paraná el día de la realización del Seven de la República, donde invitan a Colón a presenciar dicho evento. **Se toma razón. Este CD resuelve aprobar la disputa del partido definitorio de la Copa de Plata Estrella Federal el sábado 15/11 del corriente sin lugar a re programación. Dicho partido se jugara en las instalaciones de Colon Rugby Club como había sido programado inicialmente.**

14- Nota del club Deportivo Libertad, solicitando autorización para realizar un encuentro en M1 el día 1/11 a llevarse a cabo en el club Deportivo Libertad donde participarán los clubes: Carpinchos, Unión de Crespo, La Paz y Libertad. Solicitan si es posible designar arbitro para el encuentro. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**

15- Nota del club Tilcara solicitando autorización para realizar un encuentro amistoso, triangular en categoría M14 con los clubes CAE y PRC. Los árbitros para cada partido serán provistos por cada club. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia para su conocimiento.**

16- Nota del club Camatí, solicitando autorización para realizar un amistoso con el cuarto equipo del plantel superior de Tilcara el 25/10 a las 15:30 hs en el club Tilcara. Solicitan comunicar a árbitros. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**

17- Nota de la USR, sobre semifinales TRL. **Se toma razón y se agradece la información a la USR. Pasa a Gerencia para su comunicación.**

18- Nota de SFRC informando horarios de partidos de PRE A y PRE B. **Se toma razón y se agradece la comunicación a la USR.**

19- **Se comunica a todos los Clubes de esta Unión que la fecha designada para el SEVEN PROVINCIAL Masculino y Femenino, edición 2025 será el sábado 06/12/2025 y se realizará en el Club Tilcara de Paraná. Se toma razón, se autoriza. Se pasa a Gerencia para su comunicación por Boletín y se solicita también enviar correos a todos los interesados.**

20- Nota de PRC, informando que el 25/10 jugarán la 3ra fecha del TRL B contra Universitario de Santa Fe en su predio de la Tortugueta a las 12:30. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Pasa a árbitros para su designación.**

21- Nota de la URR sobre sorteo finales Reserva y Pre reserva A y B. **Se toma razón. Se comunica a los clubes interesados.**

22- Nota de la URR sobre la forma de desempate en las divisiones Preserva A, B, Reserva y Primera tanto para semifinales como finales. **Se toma razón. Se comunica al CAE.**

COMUNICADOS

*** Se comunica a todos los Clubes de esta Unión que la fecha designada para el SEVEN PROVINCIAL Masculino y Femenino, edición 2025 será el sábado 06/12/2025 y se realizará en el Club Tilcara de Paraná.**

***La CD comunica que en su reunión acaecida el día 23 de septiembre del presente año, ha designado al Señor José Raiteri, como entrenador principal del Seleccionado de Seven de nuestra Unión, en su representación en el Seven de la República, Edición 2025.**



***COMPETENCIA:**

- Torneo Estrella Federal: 01/11

- **M1** Costa del Uruguay (sede a confirmar)

- **M2** en Paraná (sede a confirmar)

- **Copa de Plata:** REPROGRAMADO para el 15/11/25 **Colón RC vs CAE** en cancha de Colón RC.

*** Forma de desempate Torneo Provincial de desarrollo Mayores:**

1) En la disputa de partidos eliminatorios, si al finalizar el partido los equipos estuvieran empatados, se adicionarán dos tiempos completos de DIEZ (10) minutos en formato a muerte súbita (primera diferencia), alternando la posición del campo de juego tal como se venía efectuando durante el partido, en cada tiempo que se adicione.

2) De persistir el empate en partidos eliminatorios habiendo sido aplicado el inciso 1, se declarará ganador al equipo que en el siguiente orden y sucesivamente, en ese partido:

Desempate en Terceros Partidos:

1-Hubiera marcado más tries.

2-Hubiera convertido más drops.

3-Hubiera convertido más penales.

4-Hubiera anotado más conversiones.

5-Hubiera tenido menos tarjetas rojas.

6-Hubiera tenido menos tarjetas amarillas.

7-Hubiera anotado el primer try.

8-Hubiera anotado el primer drop.

9-Hubiera convertido el primer penal.

10- Ventaja deportiva: de continuar el empate, será declarado ganador aquel que hubiera obtenido el mejor ranking al finalizar el torneo.

- **Semifinales Mayores Desarrollo:** 2/11/25

- **Finales:** 9/11/25.

***Posiciones:** 1° Colón RC (100%); 2° Central Entrerriano (97,5%); 3° Capibá RC (86,6%); 4° Camatí (78%), 5° Carpinchos (65%) - 6° Nogoyá (65%); 7° Jockey guay (62,5%) 8° Vaimaca (62,5%); 9° Unión C (51,6%); 10° Aurora (50%); 11° Salto Grande (47,5%); 12° Echagüe (35%); 13° Los Espinillos (30%); 14° Gualaguay C (25%); 15° Curiyú (22,5%); 16° Libertad (5%); 17° Mulitas.

1- Finales desarrollo mayores: los clasificados a semi finales de copa de oro serán, los primeros de las zonas 1, 2 y 3 y el mejor segundo (entre los 2dos de las tres zonas) con mejor porcentaje, que saldrá del total de puntos obtenidos y la cantidad de puntos totales puestos en juego durante la fase regular. Para las demás posiciones, se realizará el mismo cálculo de porcentaje en base a los puntos obtenidos y los puntos en disputa, posicionándose del 5to al 17mo. Los posicionados 5to, 6to, 7mo y 8vo, disputarán las semi finales de plata, jugando 5to vs 8vo y 6to vs 7mo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados 9no, 10mo, 11vo y 12vo, disputaran las semifinales de bronce, jugando 9no vs 12vo y 10mo vs 11vo; los ganadores disputarán la final de dicha copa. Los posicionados del 13vo al 17vo lugar disputaran la reubicación jugando, cuartos de final reposicionamiento 16vo vs 17vo (en la fecha de semis) y 13vo espera en semis reposicionamiento, al ganador de 4tos y la otra semifinal será 14vo vs 15vo.



Localías de semis por ventaja deportiva según mejor clasificación. Las finales se licitarán.-

* Se recuerda que a partir de la fecha N°8 del Torneo Provincial de Desarrollo, se podrá pedir fixturar los partidos de reserva de común acuerdo entre los clubes. Sugerimos jugar de 7; 10; 12 o 15 jugadores. Avisar a uer.admi@gmail.com antes del jueves previo al partido fixturado hasta las 17hs.

* Se recuerda a los clubes que pueden pedir modificación de fecha por nota, siempre de común acuerdo, antes del jueves previo al partido fixturado, hasta las 17hs.

*** Se recuerda a todos los clubes que para participar en los encuentros de infantiles, deben estar todos los jugadores fichados.**

*** SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los reseteos de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

*** SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

***COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página UER, en la parte de documentación.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.



-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Regional del Litoral Mayores y M19-

*Programación adjunta al Boletín

Provincial y Amistoso

* **Torneo Provincial de Desarrollo:** 25-09-25

15:30 hs. - Semifinal: Nogoyá RC vs. Jockey Guaaleguay

* **Amistoso** - 25-09-25

15:30 hs. Tilcara vs. Camati

Tribunal de Disciplina

SALTO GRANDE (CONCORDIA) - COLON RUGBY CLUB--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 12/10/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por la Sra. Árbitro Ariadna AVALOS referido a la conducta del jugador Gonzalo Daniel ROMERO del Club Salto Grande de Concordia, en el partido jugado en fecha 12/10/2025 correspondiente al Torneo Provincial 2025, entre los clubes Salto Grande de Concordia y Colón Rugby Club.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica que el jugador arriba mencionado "*mostró actitudes y expresiones verbales inadecuadas hacia mi persona. A pesar de que su equipo perdió el partido, el jugador se dirigió a mí con comentarios fuera de lugar, incluyendo frases de tono provocador y faltas de respeto, como: "Felicitaciones, ganaste el partido", seguido de comentarios como "siempre a favor de ellos", o en reiteradas situaciones lo tuve que frenar porque lo hablaba a mí asistente de una forma que no está buena*".

Obra el descargo presentado por el Sr. Romero, quien acepta su indebida conducta y pide disculpas.-

. Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 6.8.1 - Reglamento Disciplina U.A.R. 2025)), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación como LEVE.

Por todo ello, consideramos que las conductas en cuestión encuadran en dos previsiones normativas, a saber: Art. 7.1.1. del Reglamento de Disciplina de la UAR 2025: "*Agravio verbal a los oficiales del partido*", estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de SEIS (6) semanas de suspensión;

Ante todo lo referido previamente, , este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor Gonzalo ROMERO, SEIS (6) semanas de suspensión, siendo TRES (3) EFECTIVAS) Y TRES (3) EN SUSPENSO

Vencimiento de la Sanción: -Teniendo en cuenta la finalización del calendario deportivo anual, el vencimiento de la sanción aplicada dependerá de los partidos o fechas en las que el club del jugador sancionado, para lo cual se conveniente la propia institución informe los partidos realizados (sevens, amistoso, etc) para determinar el vencimiento referido.



Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al CLUB SALTO GRANDE a fin de que registre la presente y notifíquese al señor GONZALO ROMERO.

AURORA (PARANA) - CAPIBA (PARANA)--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 28/9/2025

Atento este Tribunal dispuso la reapertura del presente legajo en orden a la expulsión dispuesta por el árbitro Guillermo Córdoba al jugador Lucas Javier PEREZ del club Capibá, motivada dicha reapertura por el conocimiento por este tribunal de los siguientes elementos: *la nota presentada por el Sr. Sebastián YACOB del Club Aurora, *la nota del mencionado Club ratificando aquella, y *la documentación médica también presentada por el Club Aurora ante este Tribunal.

Teniendo presente el descargo y su ampliación, lo informado por el árbitro, las consecuencias médica acreditadas, no habiéndose aclarado ni negado por el jugador Perez las circunstancias indicadas en las notas referidas, indicando una aceptación tácita de los puntapiés y destino de los mismos, surgiendo entonces la existencia de circunstancias más gravosas en relación a los hechos y la infracción antes meritados y ocurridos en el partido de referencia, que dieron lugar a la expulsión y posterior sanción por este Tribunal al jugador Lucas Javier PEREZ del Club Capibá, se RESUELVE:

1) AGRAVAR la sanción oportunamente aplicada al Sr. Lucas Javier PEREZ, y en consecuencia APLICAR al jugador referido en 6 (SEIS) semanas de suspensión, siendo CINCO (5) efectivas y UNA (1) en suspenso

Vencimiento de la Sanción: -

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al CLUB CAPIBA a fin de que registre la presente y notifíquese al señor Lucas Javier PEREZ.-,

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

1) Expte Expte.: L-89/25

Informado: **NICOLAS GUTIERREZ**

Club: C.R.A.R. - **ENTRENADOR**

Torneo: Primera

Código de infracción: no informa expresamente

Informe: En mi carácter de Referee Asistente 1° del partido disputado el día 04 de octubre del corriente año, entre los equipos Universitario de Rosario y C.R.A.R por el torneo del litoral segunda división, elevo el siguiente informe del accionar de la persona identificada como entrenador de CRAI, Nicolás Gutiérrez. La persona mencionada, tuvo conducta agresiva gritando desde el ingoal mientras se analizaba el fallo con el referee principal que derivó, entre otras decisiones, en la expulsión de un jugador de su equipo y constantemente posterior a este hecho. Se le pidió reiteradas veces que dejara de dirigirse a mi persona, sobre todo por la conducta hostil que estaba teniendo. Así también se le pidió que su movimiento quedará acotado a la zona



técnica , en repetidas ocasiones, haciendo caso omiso y caminando varias veces a lo largo del touch e inclusive metiéndose en el ingoal para gritar y reclamar. Alegando que “el era el técnico y podía estar ahí”. Al pedido que se retirara del campo del juego, amenazó gritando al referee principal “ya vamos a hablar”; (cosa no advertida por el referee). Posterior a la finalización del encuentro y en un tumulto formado por jugadores de ambos equipos que derivó en sanciones, el entrenador nuevamente ingreso al campo para comunicarse en forma verbal y físicamente hostil a mi alegando que lo había robado al informar un fallo, al comunicarle que iba a ser informado por esta conducta repetitiva y violenta nuevamente amenazó con el dicho “esto no es violento, si me querés conocer violento me vas a conocer”, ante lo cual fue retirado por jugadores de su equipo y staff. En mencionado tumulto también ingreso público y jugadores no participantes en el partido de ambos equipos, pero caber resaltar que el ingreso de equipo visitante fue nuevamente de forma hostil, haciendo gestos a la tribuna “pusieron plata”; y con frases como: “son un desastre”; “ladrones”; “se cansaron de cobrarnos en contra”; y demás acusaciones que al momento de la redacción no recuerdo claramente.

Ampliación de informe por el asistente *Juan Facundo Rodríguez Ayala*: informar a unos de los entrenadores de CRAR, Sr. Nicolás Gutiérrez, por su conducta agresiva gritando desde el ingoal, mientras se analizaba un fallo con el referee principal Sr. Lucas Palacios. Al incumplir la ley 6.29 c, d de World Rugby, se le pidió en reiteradas oportunidades que se retirara a su zona técnica. Haciendo caso omiso a este pedido, se metió varias veces en el ingoal nuevamente, agrediendo, insultando y amenazando al Referee Asistente N° 1, Sr. Fernando Guimelli. A la finalización del partido el entrenador de CRAR, el Sr. Nicolás Gutiérrez insulta y amenaza al árbitro principal Sr. Lucas Palacios y al Referee Asistente N° 2, Sr. Fernando Guimelli.

Árbitro asistente del encuentro que presenta el informe: *Fernando Guimelli*

Árbitro principal: *Lucas Palacios*

Infracción denunciada: agravios verbales y palabras amenazadoras

Fecha del hecho: 04/10/25

NOTA: reconoce antecedentes disciplinarios conforme expte. L-111/24, conforme expulsión del 12/10/24, siendo sancionado con 4 semanas efectivas y 2 semanas en suspenso por código 21.1 (agravios al oficial del partido: protesta desmedida de fallos).

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial del partido) y 21.3 (palabras amenazadoras al oficial del partido)

SANCIÓN: 12 SEMANAS EFECTIVAS (se considera el carácter de reincidente) MÁS 2 SEMANAS EFECTIVAS (por activación de semanas en suspenso aplicadas en sanción anterior)

TOTAL DE SEMANAS EFECTIVAS A CUMPLIR: 14 SEMANAS

VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DADA LA FINALIZACIÓN DEL TORNEO REGULAR.

2) Expte.: L-94/25

Expulsado: **JUAN MANUEL RETAMAL FERRARI**

Club: *Universitario de Concepción del Uruguay (CUCU)*

Torneo: Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: transcurrían 56 minutos del segundo tiempo cuando un jugador de Brown va a apoyar la pelota para realizar un try contra el touch y pelota muerta. Cuando apoya la pelota, al mismo tiempo, llega el jugador local nombrado anteriormente y empuja al jugador visitante en forma



desmedida. Éste golpea en forma peligrosa contra las barandas que rodean la cancha, por lo que procedo a mostrarle tarjeta roja inmediatamente.

Árbitro del encuentro: *Julio César Figueredo*

Infracción denunciada: empujar a un rival en forma peligrosa

Fecha del hecho: 04/10/25

Nota: reconoce antecedentes disciplinarios este mismo torneo, por infracción de fecha 09/08/25, siendo sancionado con 2 semanas efectivas y 1 semana en suspenso por tackle peligroso.

Código de sanción: 21.14 (empujar, cargar a un oponente que no porta la pelota)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS (se considera el carácter de reincidente) MÁS 1 SEMANA EFECTIVA (por activación de semana en suspenso aplicada en sanción anterior)

TOTAL DE SEMANAS EFECTIVAS A CUMPLIR: 4 SEMANAS

VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DADA LA FINALIZACIÓN DEL TORNEO REGULAR.

3) Expte.: L-95/25

Expulsado: **GIAN BIANCULLI**

Club: *Universitario (Rosario)*

Torneo: Reserva

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto)

Informe: A los 39 minutos del primer tiempo el jugador Bianculli, Gian luego de no coincidir con un fallo se dirige a mí diciendo "que verga que sos".

Árbitro del encuentro: *Facundo Puntillo Fernández*

Infracción denunciada: agravios verbales al oficial del partido

Fecha del hecho: 11/10/25

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial del partido)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS y 3 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DADA LA FINALIZACIÓN DEL TORNEO REGULAR.

4) Expte.: L-96/25

Expulsado: **LUCA ERBETTA**

Club: *Tilcara*

Torneo: Primera

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto)

Informe: Universitario de Rosario venía atacando tras varias fases, cuando el jugador Luca Erbetta reclama un fallo de manera desmedida, a los gritos y aleteando los brazos hacia mí (sin insultos). En ese momento, detengo el juego, cobro un penal por la protesta desmedida, llamo al capitán y le explico que por esa reacción desmedida el jugador sería amonestado. Luego de mostrarle la tarjeta amarilla, el jugador, al retirarse, dijo claramente "Que hijo de mil puta", ante lo cual lo volví a llamar, llamé al capitán y le expliqué que sería expulsado por insultarme. Al retirarse se quejó, también de manera desmedida, excusándose de que no me estaba insultando a mí. Luego del partido se acercó a pedir disculpas.

Árbitro del encuentro: *Facundo Gorla*

Infracción denunciada: agravios verbales al oficial del partido

Fecha del hecho: 11/10/25



Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial del partido)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS y 3 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DADA LA FINALIZACIÓN DEL TORNEO REGULAR.

5) Expte.: L-97/25

Expulsado: **FRANCIS LEGUIZAMON**

Club: *Universitario (Santa Fe)*

Torneo: Pre Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: tarjeta roja 2 minutos del segundo tiempo, tackle hombro-cuello.

Árbitro del encuentro: *Javier FavierDubois*

Infracción denunciada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 11/10/25

Descargo: Buenas tardes a todos, mi nombre es Francis Leguizamón, DNI 38054159, jugador de PS del club Universitario Santa Fe, he recibido una sanción de tarjeta roja el día sábado 11 de Octubre, en el partido que disputábamos con mis compañeros frente a Club Provincial de Rosario, arrancado el segundo tiempo y en una jugada de ataque de ellos y con la única intención de recuperar la pelota para mi equipo, tackleo al portador, sin medir bien la altura, el árbitro advierte que es alto y es por eso que me sanciona, desde ya quiero aclarar que nunca fue mi intención realizar una jugada sucia ni mucho menos peligroso, de todos modos pido disculpas al jugador de Provincial, al árbitro y a mis compañeros por la situación vivida. Y pido disculpas ante este tribunal si mi accionar se interpretó como mal intencionado o premeditado, repito mi única intención era la de recuperar la pelota, Reiterando las disculpas a todos los involucrados y sin más que decir, agradezco su atención y saludo atentamente.

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: A DETERMINAR POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DADA LA FINALIZACIÓN DEL TORNEO REGULAR.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y



debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos recondutivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 20 de octubre de 2025.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 21-10-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente